

JUZGADO SETENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D.C.
(Transformado transitoriamente en el Juzgado 61 de Pequeñas
Causas y Competencia Múltiple – Acuerdo PCSA 18-11127)
Calle 12 No. 9-55, piso 4º, Interior 1, Complejo Kaysser Tel: 2828956
cmpl79bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., 10 de marzo de 2022
Oficio No. 0133/2022

Señores

Secretaria de Movilidad, o Secretaria de Transito y/o Servicios
Integrales de Movilidad – SIM.

Ciudad

Ref. Ejecutivo de **Claudia A. Tobo Puentes** (C.C. No. 1'098.253) contra **Alexis Antonio Hernández Cubillos** (C.C. No. 11'221.631)
Rdo. 11001 40 03 **079 2021 00038 00.**

Comedidamente me permito informarle que por auto de 3 de febrero de 2021, se decretó el **embargo** del vehículo (motocicleta) identificado con placas **BXH43** de propiedad del demandado.

Se advierte que, una vez se encuentre inscrita la medida, deberá enviar a esta sede judicial el certificado de tradición del vehículo, conforme a lo previsto en el numeral 1º del artículo 593 del C.G.P.

Al contestar favor citar el nombre de la referencia y número del proceso completo.

Cordialmente.


ANDRÉS DAVID BULLA AYALA
Secretario